



000728

Pescadores
Industriales
del **Biobío**.

Concepción, 15 de septiembre de 2023

Señora

María Heloisa Rojas Corradi

Ministra del Medio Ambiente

PRESENTE

Ref: Observaciones al anteproyecto de norma de emisión de olores en plantas de harina y aceite de pescado y plantas de alimentos para peces

Estimada Ministra,

Con el fin de complementar las observaciones ingresadas en el marco de la consulta ciudadana del anteproyecto de norma de emisión de olores en plantas de harina y aceite de pescado y plantas de alimentos para peces, en julio de 2023 se envió al Ministerio de Medio Ambiente una carpeta con información complementaria de las empresas pesqueras Blumar S.A., Camanchaca Pesca Sur S.A., Alimentos Marinos S.A., Sociedad Pesquera Landes S.A., FoodCorp Chile S.A., Orizon S.A. y Lota Protein S.A., incluyendo los informes de los últimos Estudios de Impacto Odorante (EIO) realizados por estas empresas.

A solicitud del Ministerio de Medio Ambiente, **se adjuntan los archivos de modelación de estos EIO**, que les permitirá analizar en profundidad las observaciones planteadas por la industria. Estos vienen acompañados de fichas técnicas elaboradas por los laboratorios que realizaron los EIO, Envirométrica, Proterm y Odour Solution, que tienen como objetivo comparar la información de estos estudios con respecto a los lineamientos y criterios solicitados en el anteproyecto de norma de emisión de olores para el sector pesquero. **Agradeceremos que estos puedan ser manejados de manera confidencial, teniendo en cuenta que son diagnósticos internos de cada empresa.**

Las fichas muestran que la mayor parte de estos estudios han sido realizados en condiciones normales de operación y no en la condición más desfavorable, que corresponde a la condición de operación de la fuente emisora en su máxima capacidad real, considerando la mayor carga de materia prima con mayor tasa de emisión de olor, el uso máximo de unidades emisoras de olor y de la operación en su condición de máxima emisión.



Por otro lado, no se han considerado procedimientos claros para la definición de los receptores que deben ser incluidos en el análisis. Por lo general solamente se han identificado los receptores más relevantes, entendiendo como receptor objetivo las comunidades más cercanas a la instalación y no todos los receptores que se encuentren dentro del área de influencia.

Además, es importante señalar que todas las modelaciones de olor abarcan un año meteorológico completo, con valores de emisión para un período de operación determinado y sin emisión para el resto del período. Esto difiere de la definición del anteproyecto de norma, que indica que el impacto odorante máximo se determinará en un percentil 98, en base al período efectivo de funcionamiento de la fuente emisora y no a un año meteorológico completo.

Todo lo señalado anteriormente permite indicar que las plantas pesqueras no cuentan con un diagnóstico hecho bajo los estándares promovidos por el anteproyecto de norma. Así, solo incluyendo el concepto de condición más desfavorable de operación, el alcance odorante de las plantas puede aumentar significativamente. Esto quiere decir que, para definir los lineamientos del anteproyecto de norma (límites, percentiles, entre otros), el Ministerio de Medio Ambiente no tuvo a disposición Estudios de Impacto Odorante comparables con respecto a criterios operacionales y de modelación de olor, lo que se podría traducir en un proyecto de norma que no se ajusta a la realidad operacional del sector.

Agradeceré a usted tener en consideración esta información a la hora de analizar los resultados de las modelaciones de los Estudios de Impacto Odorante. Como Pescadores Industriales del Biobío estamos disponibles para reunirnos y revisar estos antecedentes en mayor profundidad, de manera de aportar al proceso de elaboración del proyecto definitivo de norma de emisión de olores para el sector pesquero, que creemos permitirá tener estándares claros a la hora de realizar inversiones en esta materia.

Sin otro particular, se despide atentamente,

MACARENA CEPEDA GODOY
Presidente
Pescadores Industriales del Biobío, A.G.